FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual............ 1.00 $ mn.
Número del dia................ 0.04 »
Idem atrasado................. 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

BREVES APUNTES

Gran paseo marítimo

Los acreditados armadores señores Gardella y Noussiton, han invitado un crecido número de señoras y caballeros, á un paseo que han preparado en la *Isla de Santiago* en La Plata.

Los vaporcitos *Lafayette*, *Montaña* y *Presidente Roca* conducirá la comitiva, zarpando de nuestro muelle, hoy á 8.30 a. m.

A mas de un espléndido lunch, servido por el *Águila* los invitados serán obsequiados con carne con cuero.

Una orquesta, dará motivo para que se baile un poco y la fiesta tome el verdadero carácter de alegre y agradable paseo.

Nuestro rep rter referirá despues.

Obsequio al doctor Juarez

El distinguido artista señor Fortuny, profesor de dibujo y pintura del importante *Colegio Británico*, ofreció á los alumnos de su curso, hacer un retrato al óleo en presencia de ellos, para aleccionarles durante su ejecucion.

Elijió la persona del señor Presidente de la República, y como el parecido y el trabajo todo alcanzará á la perfeccion, resolvieron los niños costear entre ellos el marco, y pedir al Primer Magistrado su consentimiento para regalárselo.

Ayer, pues, á la una de la tarde, el doctor Juarez recibió en su casa particular al señor A. Mialock, Director del Colegio, al artista Fortuny y á venticuatro niños, aceptando la obra de arte con que le obsequiaban.

Mostróse el Presidente muy amable con todos y sinceramente agradecido.

El señor Fortuny mereció los elogios á que era justamente acreedor.

El nuevo Obispo

Hoy á las 11 a. m. Monseñor Aneiros, consagrará, en el templo de N. P. Santo Domingo, Obispo de la Diócesis de Córdoba al distinguido é ilustrado R. P. fray Reginaldo Toro.

Le acompañan como padrinos, los señores Presidente de la República doctor Miguel Juarez Celman, el doctor Ramon J. Cárcano y el señor Márcos Juarez, Jefe de Policia de Córdoba.

Las invitaciones para tan solemne como tocante ceremonia, han sido repartidas ayer, no siendo accesible la entrada al templo, sino para las personas invitadas.

El traje es de rigurosa etiqueta.

Por la tarde el nuevo Obispo será obsequiado con un espléndido banquete.

FÍGARO felicita á tan distinguido sacerdote por el merecido honor de que se le hace objeto y á la provincia de Córdoba por tener de prelado á hombre tan virtuoso é ilustrado.

El señor Márcos Juarez

Llegó ayer de mañana á esta Capital, el distinguido Gefe de Policía de Córdoba.

Ha venido para concurrir en calidad de padrino, á la consagracion del R. P. fray Reginaldo Toro para Obispo de la Diócesis de Córdoba.

El señor Márcos Juarez se aloja en casa del señor Presidente, donde ha sido saludado durante todo el dia por numerosos caballeros.

FÍGARO le envia tambien su palabra de respeto y de amistad y le ofrece cuanto á él pertenece.

Santiago del Estero

Entre las provincias que han alcanzado en estos últimos tiempos un adelanto prodigioso y admirable se cuenta Santiago del Estero.

Despues de largos años de lucha con los caudillos que pretendian perpetrarse en el poder, Santiago, ha entrado en el concierto de la paz y del trabajo, debido al génio emprendedor y talento práctico de algunos hombres patriotas y progresistas.

La política, ese cáncer devorador de todo progreso, hizo allí, estragos sensibles.

Bajo el pretesto de combatir el *oficialismo*, caudillos, sin mas prestijio que con el dinero proveniente de los Clubs electorales, iniciaron una guerra á todo lo que importaba un adelanto, sirviendo de rémora de aquello que constituye la riqueza y el nivel intelectual de una colectividad.

Una mano firme, una mente clara y un corazon desinteresado era lo que hacia falta á Santiago. Y, así lo comprendió, llevando á todos los puestos públicos mas elevados, al señor Absalon Rojas, de quien Santiago á obtenido los resultados prácticos mas brillantes que puede anhelar un país rico como el nuestro. Desde que el señor Rojas, dejó sentir su influencia harto benéfica para el progreso de aquella provincia, el porvenir de Santiago cambió notablemente. Rodeado de todo aquel pueblo que le respeta y quiere, trabaja con entusiasmo por la prosperidad de Santiago.

Obrero incansable del progreso, su gobierno, hará época; pues, muchisimos son los adelantos operados desde que subió al poder.

Su talento, puesto al servicio de su pueblo, y su vida consagrada á hacer todo el bien posible, anima toda obra de progreso; y fomenta y desarrolla con entusiaamo la instruccion pública en toda la provincia, cuyos beneficios se palpan dia á dia.

Con ese espíritu culto y eminentemente práctico, ha fundado conjuntamente con otros establecimientos públicos, el Banco de la Provincia, que levantará á Santiago, con su comercio y su industria á la altura de una de las primeras de la República.

Acaba de negociar un empréstito bajo las condiciones mas ventajosas para la provincia, obteniendo los mas sínceros parabienes, por este nuevo acto de su gobierno laborioso y fecundo.

Cumpliendo fielmente el programa que se impuso, afianza una vez mas la confianza que en él depositan sus comprovincianos levantando á Santiago con el crédito que dá una buena administracion; las obras que se ejecutan y la valorizacion de la tierra, convirtiendo al acomodado ciudadano en rico propietario, y en acomodado propietario al humilde labrador.

Santiago, está pues, de felicitaciones, y todo, por la perspicacia que tuvo en elejir á su gobernante, ya favorablemente conocido en ésta, donde en el Congreso, hizo oir mas de una vez su voz en pró de las buenas causas.

Su nombre, está pues, vinculado con los grandes hechos políticos que han venido á cimentar la nacionalidad argentina, su riqueza y bienestar.

Jockey Club

Esta asociacion hípica está convocada á asamblea para mañana á las 8 y 1|2 p. m. encontrándose á la órden del dia estos dos asuntos: Reforma del reglamento, Autorizacion para contraer un empréstito.

"Digesto de Derecho Federal"

Hé aquí el título de una nueva traduccion del publicista Nicolás A. Calvo, cuyos trabajos constitucionales vienen llenado sentidas necesidades en tan delicada é interesante materia.

Esta nueva traduccion—y única en la República—de Calvo comprende en su primer tomo la célebre «Constitucion anotada» que en muchos años de trabajo compiló, y en 1868 publicó en inglés el señor G. W. Paschal y sirve hoy de testo en todas las Universidades Americanas.

El señor Calvo la ha traducido con la pureza que revela en todos sus trabajos de este género, concordándola minuciosamente con la Constitucion Argentina anotadas y comentadas ambas en cada cláusula relativa.

Este trabajo es de importancia inapreciable para nuestra juventud estudiosa y á ella la recomendamos especialmente, ya que hacerlo con los hombres de letras seria impropio pues ellos conocen perfectamente la preparacion laboriosa de nuestro constitucionalista Calvo.

La obra, que comprenderá dos tomos cuesta 10 pesos nacionales.

El reporter Alvarez

Ha sido puesto en libertad, bajo fianza, fijada en la suma de *quinientos nacionales*, el reporter Alvarez, acusado del conocido caso de *chantage*.

Tribunal militar

Con los últimos nombramientos hechos, ha quedado constituido el tribunal militar, en la forma siguiente:

Presidente: General de Brigada, D. Napoleon Uriburu. *Vocales:* Coroneles D. Baldomero Sotelo y D. Salvador Tula. Tenientes Coroneles: D. Juan de Fascio y D. César Cardozo. Mayores: D. Alfredo Diaz y D. Sandalio Sosa.

Banco Agrícola y Comercial

Hemos recibido un folleto, conteniendo las bases y memorandum del nuevo «Banco Agrícola y Comercial de la República Argentina» que pretende fundar un sindicato.

Dichas bases han sido ya sometidas á la aprobacion del Congreso.

Componen el Directorio provisorio de la proyectada institucion de crédito, los señores Eduardo Casey, Portalis Freres, Carbonier y C., Ernesto Piaggio, Ramon M. Blanco, Eugenio Terrasson, Meliton Panelo y Mauricio Mayer, siendo este último señor el encargado de jestionar todo lo referente á la fundacion del nuevo Banco.

Banquete

Debiendo alejar se próximamente el ministro español, señor Duran y Cuervo, designado como se sabe, para ocupar la legacion de Atenas, sus connacionales piensan obsequiarlo con un banquete para significarle la estima que se ha granjeado aquí, por el delicado tacto desplegado en el desempeño de su elevada mision diplomática.

La idea recientemente lanzada, ha encontrado una acojida simpática y decidida entre la colonia española, y antes de poco se llevará á la práctica.

Literatura silvestre

En un periódico de provincia encontramos las siguientes líneas, que mas que líneas parecen pestes, con que un espiritual gacetillero sacude á los concurrentes al teatro.

Entre *breve* y *breve*, queremos brindar á nuestros lectores este trocito de literatura salvaje.

Ahi van:

« El Juéves, Ego, tuvo la peregrina idea de no faltar al Teatro. Y vió...

¡Ay! Dios! que cositas! Diré algo.—Vió.., aviso F... ¿U. que es tan amable, seguramente dira que.., sí.—Pues señores, niñas, vi á unos cuantos pajaritos revoloteando al derredor de varios palcos, en donde habian unas pajaritas... preciosas.—Seguramente muy en breve, tendremos nuevos niditos de amor. »

Como no agarren á ese hongo silvestre, los consabidos pajaritos, y lo despedacen, para gloria del sentido comun!

Mas adelante agrega el mismo gacetillero, que el escribir para el público es cosa que da trabajo, porque todo le parece al autor malo y criticable.

¡Y ha de creer el muy sopenco que en él es solo modestia, semejante temor!...

Lola Millanes

Anoche tuvo lugar en el San Martin el beneficio de esta simpática artista.

El coliseo de la calle de San Martin, desbordaba. La concurrencia aplaudió ruidosamente á la beneficiada, saludándola á cada rato con los espresivos: ¡Ole, salero! Viva esa gracia!

Resúmen: un triunfo mas, un lleno completo, y muchos regalitos.

"El Constitucional"

Este apreciable colega del Paraná, siguiendo el ejemplo de muchos otros, ha empezado á reproducir la edicion de FÍGARO, sin avisárselo préviamente á sus lectores,

Nosotros estamos para ello; hemos de ser incansables para defender nuestros intereses.

Siempre las plumas del grajo!

Una buena noticia

Los aficionados al *bell canto* están de parabienes. La exímia artista Adelina Patti, se va, pero vuelve, al reves de las golondrinas de Becquer.

Es ya un hecho, el regreso á nuestras playas, en la próxima temporada, de la distinguida artista.

Asi lo ha declarado ella antes de partir.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Presidencia del señor Cambacérés

Abierta la sesion se dá cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS

Mensaje del P. E. y Proyecto de Ley autorizando la inversion de 30,000 pesos en la terminacion del camino de Chubincha á Catamarca, por la Quebrada de la Sévila.

—Mensaje del P. E. remitiendo el reclamo del señor Natalio Rolard, sobre cien leguas de campo que le fueron cedidas por la legislatura de Salta en el territorio del Chaco.

—El mismo remite á la aprobacion del Congreso el convenio celebrado el 14 del corriente sobre prácticos lemanes entre los plenipotenciarios de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay.

—Los señores Adolfo Cano y C. proponen la construccion de un puerto y canal en el Quequen Grande, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires.

Solicitan privilegio por 35 años, debiendo quedar á la terminacion de este plazo, á beneficio del Fisco, debiendo cobrar la empresa en compensacion de los gastos de la obra, los siguientes derechos:

1° Como derechos de puerto los que actualmente cobran en el Riachuelo de Barracas.

2° Como derechos de muelle, traccion, almacenaje y eslingaje, lo que hoy está fijado en los aranceles del muelle de las Catalinas y en la misma forma y condiciones.

D. Asahel P. Bell pide que se autorice al P. E. para contratar con él la construccion de un ferro-carril metropolitano que comprenda las siguientes líneas:

De la Estacion Central á la Recoleta con una prolongacion hasta empalmar con las vias del ferro-carril al Pacífico, ligando luego con el ferro-carril del Oeste en el Once de Setiembre.

Desde este punto hasta la Estacion Central por la calle Rivadavia y Avenida de Mayo; y de ésta por la calle Buen Orden hasta ligar con el ferro-carril del Sud.

Desde el Once á los mataderos.

Desde la Estacion Central pasando por debajo del Riachuelo, hasta unirse al Sud Este con el ferro-carril de la Ensenada.

Del mercado central de frutos y graneros á ligar con el ferro-carril del Sud con el ramal á los mataderos públicos, y con el ramal al Riachuelo del ferro-carril del Oeste.

Será de trocha ancha. No piden garantía y se sujetan á la ley de ferro-carriles.

DESPACHOS DE COMISION

La del Interior se espide en el presupuesto y planos presentados por el P. E. para la construccion de un edificio para oficinas nacionales en Mendoza.

La misma en el proyecto en revision del P. E. sobre inversion de 70,000 pesos en la adquisicion de una casa para el obispado de la Diócesis de Córdoba.

PROYECTO DE LEY

Art. 1° El P. E. mandará practicar por el Departamento de Ingenieros los estudios para la apertura de un camino carretero desde Chorrillos hasta San Pedro, capital del Departamento del mismo nombre en la provincia de Jujuy por la márgen izquierda del Rio Grande.

2° Queda autorizado el P. E. para invertir hasta la suma de 2000 pesos en la ejecucion de esta ley; los que se imputarán á la misma.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Fundado este proyecto por su autor pasó á estudio de comision mediante el apoyo de la Cámara.

—

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al Presidente del Congreso para invertir hasta la suma de 50,000 pesos en la refaccion interior del edificio y cambio del mobiliario del recinto de sesiones.

Art. 2° El gasto que demande esta ley se hará de rentas generales y se imputará á la misma.

Art. 3° Comníquese, etc.

P. L. Fúnez—Eugenio Tello.

Funda este proyecto el Senador Tello manifestando que no debe estenderse en consideraciones sobre él, porque todos los congresales sienten la necesidad imperiosa de ensanchar el recinto de sesiones, las oficinas de las comisiones y la barra.

Se ha calculado exactamente el gasto, los muebles costarán 3000 libras esterlinas, segun datos exactos, equivalente á la mitad de la suma que se proyecta. La otra mitad será destinada á las reconstrucciones en el edificio cuyos planos se estudian actualmente por el Departamento de Ingenieros.

Hace mocion para que se trate sobre tablas y apoyada se sanciona el proyecto sin discusion.

ORDEN DEL DÍA

El primer asunto que se encuentra á la órden del dia es un despacho y proyecto de ley de la Comision del Interior concediendo á los Sres. Manuel Piera y C. la construccion á su costa, con sujecion á la ley General de Ferro-Carriles, sin subvencion, firma ni garantia, una línea férrea que partiendo del puerto de Reconquista termine en Sunchales.

Informa el Senador Zapata.

Los proponentes dice, pidieron una garantia del 5 o|o sobre el costo de la obra al presentarse al Senado solicitando esta concesion.

La comision no habia despachado este asunto como otros del mismo género que se encuentran en su carpeta, por que piensa que la Nacion no debe contribuir, en su estado de propiedad actual, con garantia alguna, á la construccion de vias férreas.

El criterio general de la comision ha hecho que el señor Piera modifique su propuesta en el sentido indicado, teniendo en cuenta además que la via va á pasar por territorios fértiles y ricos.

Los proponentes modificaron en primera solicitud exigiendo solamente exoneracion de derechos por los materiales que introduzcan para esa obra, exoneracion de impuestos y la cesion gratuita de los terrenos que afectará la via.

La comision ha aceptado solo lo que podia aceptar en la esfera de sus atribuciones; es decir, la exoneracion de derechos é impuestos nacionales, pero no las contribuciones provinciales, dejando además á cargo de la empresa la gestion para obtener la cesion de los terrenos que sean de propiedad provincial.

En estas condiciones la comision cree perfectamente aceptable la propuesta de los señores Piera y C.

Puesto á votacion el proyecto, se sanciona en general y particular sin discusion.

El segundo y último asunto de esta órden del dia lo comprende el proyecto de ley que hemos publicado ya, ordenando la licitacion pública para la construccion del Teatro Municipal.

Informa el Senador Derqui. Apropósito de este asunto recuerda sus antecedentes.

En 1884 la Municipalidad autorizó al Intendente para enagenar el Teatro Colon.

Posteriormente se vió que esa venta no podia realizarse por prohibirlo ciertas disposiciones de la ley orgánica Municipal y entonces, en 1886, se pidió autorizacion al Congreso para efectuarlo, decidiéndose que su importe se invirtiera en la construccion de un teatro que llevára el mismo nombre.

La Comision al considerar las propuestas presentadas para esta construccion, no pudo desconocer el carácter esencialmente Municipal de la obra; pero dado los antecedentes citados y el estado del Tesoro Municipal, solo le quedaba dos temperamentos á seguir: Estudiar esas propuestas y presentarlas á la consideracion de la Cámara ó proyectar la licitacion pública.

El primero de estos temperamentos ofrecia dificultades por la imposibilidad de encontrar en ellas todas las condiciones que á juicio de la comision son necesarias para contratar esta obra y por esto adoptó el segundo como el mas espeditivo.

No se establecen en él las bases principales del contrato porque se ha creido mas prudente dejar al criterio del P. E. su reglamentacion.

Votado en general se aprueba.

En la discusion en particular el Senador Baltoré observa la base primera del art. 1° que se refiere á la sesion del terreno ocupado actualmenie por el Estado Mayor del Ejército para la construccion del teatro.

No se opone á la idea general del proyecto que tiende á satisfacer una necesidad sentida en la Capital por su estado de adelanto y de progreso; pero crée que no es absolutamente necesario que el teatro se construya en el terreno indicado en el droyecto.

Como indudablemente con la apertura de la Avenida de Mayo ésta será el punto mas céntrico de la Capital, propone que se agregue al artículo, á continuacion del terreno citado, lo siguiente: *ó en la manzana comprendida entre las calles de Rivadavia, Victoria, Entre Rios y Rio Bamba.*

Es aceptada esta modificacion.

Como consecuencia de esta innovacion se suprime del art. 2° las palabras: *de la misma manzana*, tratándose de la espropiacion de terrenos de particulares.

Al art. 5° y á mocion del Senador Funez, se agrega, tratando de la aprobacion de los planos por el P. E. «que la obra deberá ser inspeccionada por el Departamento de ingenieros.

Los demás artículos se sancionan sin discusion.

—

Terminada la órden del dia, y á mocion del Senador Zapata, se trata sobre tablas y se sanciona un proyecto de ley en revision, abriendo un crédito de 35.000 pesos para gastos de impresion de la Cámara de Diputados, imputándose al Ministerio del Interior.

—

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion pública, celebrando la Cámara la sesion secreta.

En esta se prestó acuerdo al P. E para nombrar Juez de Paz de Santa Lucia al doctor Ramon Pizarro en reemplazo del señor Justiniano Solari, que renunció.

HIPODROMO NACIONAL

Las carreras de hoy

Comision de carreras

Comisarios — Alberto Casares, Eduardo Saenz Valiente, Coronel Félix Benavides, Toribio Mendoza, Vicente A. Merlo.

Encargados de la balanza—Cárlos Sidders, Antonio Fonrouge, E. Delpech.

Jueces de partida—Cárlos Caraza, Eduardo Fariña, Cárlos Hoevel, Mariano Marenco, Cárlos Félix Malbran, Ramon Paz, César Gonzalez Segura, Justo Araoz, Neptalí Carranza, Angel Plaza Montero.

Jueces de raya—Dr. Cárlos Delcasse, Juan Malcolm, Luciano Chaves, D. Juan Lacroze, Agustin M. Garcia, Dr. Mariano Benitez, Saturnino Unzué, Oswaldo Rocha, Enrique Jansen, Coronel Benjamin Moritan, Pedro Nocetti, Cipriano Urquiza, Julian Gelly, Gilberto Lerena, Torcuato Ocampo.

Primera carrera—A la 1.30 p. m.—Premio «Desengaño»—Handicap para todo caballo de 3 y de 4 años que habiendo corrido, no haya ganado en ninguna carrera. Pesos 1000 m[n. Entrada pesos 50, forfait 25. Tiro 1000 metros.

Stud Maldonado, Quebracho, zaino colorado, ch. blanca, m. g. cereza.

V. E. Jezzi, Caudillo, zaino, ch. negra, g. blanca.

Stud Nuevo, Lamia, colorada, ch. azul m. y gorra bl.

John Dalton, Metralla, alazan, ch. negra, m. punzó, g. bl.

Stud Gladiador, Ituzaingó, doradillo, ch. y g. verde y blanca.

Segunda carrera—A las 2 p. m.—Premio «La Milla» —Handicap para todo caballo. Pesos 2000 m[n. Entrada pesos 50, forfait 25. Tiro 1600 metros.

Stud Luis Chico, Angelus, zaina colorada, ch. col. g. á list. col. y neg.

Stud Solitaire, Athos, colorado, ch. verde, b. punzó, g. id.

Stud Oriental, Recuerdo, alazan, ch. y g. azul, b. blanca.

Stud Huetel, Odille, zaina, ch. az. y pun. á r. ver. y az.

Stud Maldonado, Caustique, alazan, ch. bl. m. y g. cereza.

Stud Nuevo, Indecis, zaino, ch. azul m. y g. blanca.

Emilio Casal, Havre, zaino, ch. az. mar. l. p. g. id.

Idem, Luc, zaino, id.

A. Amaré, Richepanse, colorado, ch. az. bl. y col. g. az. y bl.

Idem, B. V. Ulises, zaino, id.

Tercera carrera—A las 2.45 p. m.—Premio «Agosto»—Ps. m[n. 2500, al segundo 500, que se descontarán del premio, para caballos de 4 años y más edad. Entrada pesos 50, forfait 25. Peso: 4 años, 52 kilos; 5 años y más, 55 kilos. Todo ganador de una suma de pesos 2000 en uno ó más premios, llevará 5 kilos de recargo; de una suma mayor, 5 kilos. Las yeguas disfrutarán de una disminucion de peso de 2 kilos. Tiro: 1900 metros.

Enrique Acebal, Brigand, alazan, ch. blanca g. punzó.

Stud Solitaire, Solitaire, zaino, ch. verde b. punzó g. id.

A. Amaré, Richepanse, colorado, ch. az. bl. y col. g. az. y bl.

Stud Huetel, Odille, zaina. ch. az. y pun. aray. ver. g. az.

Idem, Trabucos, alazan, idem.

Idem, Saint Mirin, zaino, idem.

Stud Porteño, El Chacho, doradillo, ch. blanca, b. azul g. bl.

Stud Luis Chico, Brillant, alazan, ch. col. g. alist. col. y neg.

Idem, Kingsclere, zaino, idem.

Idem, Lenapé, zaino, idem.

Emilio Casal, Luc, zaino, ch. az. m. lun. punzó g. id.

Idem, Saint Léger, zaino negro, idem.

Stud Nuevo, Miss Rovel, alazan, ch. azul m. y g. blanca.

Idem, Cormeilles, alazan, idem.

Stud Palermo, Norseman, alazan, ch. punzó g. amarilla.

Ecurie Prisionero, El Amigo, alazan, ch. nar. m. y g. nar. y viol.

Stud San Pedro, Promesse, zaina, ch. azul mar. y g. punzó.

Idem, Fagotin, alazan, idem.

Stud Oriental, Mivoisin, zaino, ch. y g. azul banda blan.

Stud Buenos Aires, Munster, alazan, ch. punzó, g. granate.

John Dalton, Kettledrum, zaino, ch. neg. m. punzó g. bl.

Cuarta carrera — A las 3.30 — Premio «Constancia»— Handicap para todo caballo. Pesos 1500 m[n. Entrada pesos 50, forfait 25. Tiro 1900 metros.

Stud Solitaire, Athos, colorado, ch. verde b. punzó g. id.

Stud Porteño, Oasis, zaino, ch. bl. b. azul, g. blanca.

Stud San Pedro, Promesse, zaina, ch. az. mar. m. y g. punzó.

John Dalton, Kettledrum, zaino, ch. negra, m. punzó, g. bl.

Emilio Casal, Havre, zaino, ch. az. mar. lun. pun. g. id.

A. Amaré, B. V. Ulyses, zaino, ch. az. bl, y col. g. az. az. y bl.

Idem, Richepanse, colorado, id.

Quinta carrera—A las 4.15 p. m.—Premio «Washington»—Handicap para todo caballo en sulky de carrera. Pesos 2000 m[n. Entrada pesos 50. Tiro 3¼ vueltas.

Stud Cepeda, Faust, zaino, ch. amarilla y negra, g. id.

Stud Clavarino, Garibaldina, oscura, ch. rosa, g. negra.

A. Lartigau, La-da-dah, colorada, ch. oro, b. granate, g. id.

Stud Congo, Conga, zaina, ch. nehra, g. celeste.

Stud Tartagal, Pickwick, zaino, ch. y g. az. m. borla blanca.

Stud Gladiador, Sir Roger, alazan, ch. y g verde y blanca.

Idem, Fanny Treemen, doradilla, id.

Idem, Midletown Junior, tostado, id.

Sesta carrera—A las 4.45 p. m.—Carrera de saltos—Handicap para todo caballo—Pesos 1000 m[n. Entrada pesos 50. Forfait 25. Tiro: 2 vueltas (8 vallas).

F. C. Malbran, Monsoon, zaino, ch. az. m. am. g. az. y am.

Stud Maldonado, Parthenay, alazan, ch. rosa, g. colorada.

Ecurie Chantilly, Hebreo, zaino, ch. cr. b. punzó g. id.

LITERATURA

UN POEMA DE E. RUPHEPT

TRADUCIDO DEL ALEMAN

POR G. PUELMA TUPPER

—

(Continuacion)

V

Noviembre 6 de 1873.

¿Cómo decirte lo que siente mi alma
si involuntarias vienen á mis ojos
lágrimas que trastornan mi razon?
Lo sabes demasiado: yo no tengo
más Dios, mas ley que tu albedrio ciego;
yo te amo de rodillas y te invoco
como el creyente fiel á su Hacedor.
Si pude herirte, si un instante solo
te dí de penas, yo las sufro tantas,
tan hondas son las que en mi pecho llevo
que merezco su olvido y tu perdon.
Perdóname y olvida: mi existencia
se ha reducido á amarte y bendecirte;
los dias que te veo son los buenos,
los otros, los amargos, que se pasan
confiando en que al siguiente, mas dichoso,
una mirada tuya alcanzaré.
Dí, ¿qué he de hacer para que nunca tengas
quejas de quien te adora y te idolatra,
que te vé con la aurora al despertarse
y en la noche callada, en el eterno
silencio de los cielos te adivina
como el creyente fiel á su Hacedor?

VI

Noviembre 22 de 1873.

Pena mala que me oprimes
déjame en paz, yo me muero:
mujer falsa, desleal,
pérfida, ingrata, aun te quiero.

VII

Noviembre 23 de 1873.

¿Por qué te llevo en mi pecho,
por qué te siento conmigo,
por qué estás en mis entrañas
tan adentro de mí mismo?

VIII

Noviembre 24 de 1873.

¿Con qué cadenas me estrechas,
con garras de qué te afirmas?
¡en qué forma en mi persona
tú vives que me dominas!

IX

Diciembre 15 de 1873.

Van á hacerse en el fondo de mis ojos
dos piedras, con las lágrimas que al verte
querria derramar,
y que oculto y comprimo con mis párpados,
porque hombre como soy, siento vergüenza
de ponerme á llorar.

X

Diciembre 29 de 1873.

Los hilos que las penas entretejen
y en que mi alma se enreda melancólica,
con tu sola vision se desvanecen
como flotantes brumas con el sol.

Pudiera cada dia, un solo instante
verte, seria mi existencia plácida,
los pálidos ensueños de la muerte
no vendrian mis sienes á besar.

Te amo sin esperanza, te amo tanto,
que apenas si se secan con las rápidas
brisas de amor, las gotas de mi llanto
que caen en mi alma sin cesar.

XI

Enero 1°. de 1874.

Permanente llamada de la muerte,
que escucho á toda hora, á cada instante;
signo de que bien pronto, el caminante,
en el páramo aislado; cuerpo inerte,
rendido caerá; tú, sol radiante,
flores, hermoso dia,
cuanto hay de grande y bello en la natura,
¡puedo perderos y en la sombra oscura,
en la nada quedar! ¡Desgracia mia!
Yo no quiero morir. Si de mis horas
muchas en sueños vanos
deslizarse dejé, trabajadoras
otras, serví á los hombres, mis hermanos.

XII

Enero 10 de 1874.

¿Podrás dejarme, no me habrás querido
en tanto tiempo como ya me ves?
Aún deseando olvidarme, que el olvido
es impossible, ¿no hallarás tambien?

Tus palabras, promesas, juramentos
por mentidos que fueran, la verdad
espresaron siquiera en los momentos
en que te oia y te veia hablar.

¿Cómo entonces en tu alma algun apego,
un poco de cariño no tentrás?
al menos una chispa de ese fuego
de que tanto me hablabas quedará.

Si, dime que disculpas mi torpeza,
dime que vuelva, no me dejes ir
más lejos, ten piedad de mi tristeza
yo te pido perdon, dime que si.

XIII

Enero 14 de 1874.

Me despiertan mis pesares
que no me dejan dormir;
me acuesto llorando á mares
y me levanto á sufrir.

XIV

Enero 15 de 1874.

Cortan el aire las aves,
hienden los peces el mar,
y el hombre en la tierra busca
dichas que no ha de encontrar.

XV

Enero 16 de 1874.

Cada dia que en tí pienso
menos puedo comprender
que si te amo y me has amado
yo te tenga que perder.

XVI

Enero 17 de 1874.

Tal vez envídian mi vida
los que me ven pasear,
la pena que me devora
se las pudiera yo dar!

XVII

Enero 18 de 1874.

Me he prometido no volver á verte;
y no volver á oirte ni á mirarte;
quiero vivir sin tí, quiero olvidarte,
y siento en mi alma el hielo de la muerte.

Tu amor, el de tu alma, el de tu vida,
tu solo, tu continuo pensamiento;
que atada á mí te sientas, cual me siento,
te exijo, esposa infiel, falsa querida.

Tu cuerpo ya lo has dado, y ni siquiera
me guardas fé con tu alma en tu capricho:
yo estoy loco de amor; pero te he dicho
que te sabré olvidar, aunque me muera.

Soy débil, miserable, y en mis años
me encuentro enamorado: y es mi hastío,
pues que te amo y desprecio, sí, bien mio,
por lo que yo perdono tus engaños.

INFORMACION LOCAL

Se ha dispuesto que el contingente de Catamarca se entregue al piquete del 2° regimiento de Artilleria que está en Córdoba.

—

La Intendencia Municipal ha ordenado á la oficina respectiva del ramo que se coloquen los faroles que han de prestar el servicio de alumbrado á gas en las calles de Ayacucho de Charcas â Paseo de Julio, y de Junin de Cuyo á Córdoba.

—

El Gobierno Nacional ha aprobado los estatutos de las siguientes sociedades:

«Hipódromo de San Nicolás» que tiene por objeto propender al mejoramiento de la raza caballar y construir un circo de carreras en la ciudad de San Nicolás. El capital será de 100,000 ps. m[n. dividido en mil acciones de á cien pesos cada una.

—«El Paraguay Lan Company» que tiene por objeto comprar y esplotar tierras en el Paraguay y otros puntos.

El capital de dicha sociedad será de un millon de pesos dividido en 10 mil acciones de á cien pesos cada una.

—

En vista de lo informado por el Gefe de Policia de la Capital, el Ministerio del Interior, ha dejado sin efecto el decreto de 6 del corriente por el que se aceptaba la permuta de sus respectivos entre el Comisario Inspector D. Juan B. Godoy y el titular de seccion don José del Valle.

—

El Intendente Municipal, acompañado del ingeniero director de la Oficina de Obras Públicas practicó ayer una visita de inspeccion á los trabajos que se están haciendo para la apertura de la Avenida Mayo.

—

Se ha dispuesto por el Ministerio de la Guerra que los gefes encargados de presidir el sorteo en las provincias quedan autorizados para expedir las órdenes de pasajes necesarios para el trasporte de los contingentes que reciban.

—

La empresa del ferro-carril Trasandino ha elevado al Ministerio del Interior un informe de los trabajos de esa línea durante el mes de Julio.

Segun ese informe ha sido colocada la via desde el kilómetro 17 hasta el 21; las alcantarillas han sido terminadas hasta el kilómetro 34; el puente provisorio sobre el rio concluido, quedando por colocar solo los durmientes y el terraplenamiento del lado de Buenos Aires.

El 2° túnel de la 2° division no está definitivamente concluido, hay hechos solo 25 metros lineales.

—

Se ha dispuesto por el General Levalle, Jefe del Estado Mayor, que todo el servicio militar ó administrativo de los cuerpos del ejército se tramite por intermedio del jefe de la division á que pertenezca. Compréndese en esa disposicion todas las armas.

—

Ha sido incorporado al cuerpo de inválidos con sueldo íntegro de teniente coronel el cirujano de division doctor don Patricio Ramos.

—

A solicitud del Gobernador del Rio Negro, Coronel don Napoleon Berraute, se ha dispuesto que el ingeniero don Jorge Bronderter pase en comision á dicha gobernacion para atender la delineacion de solares y chacras y dar posesion á los respectivos interesados.

—

Hoy concurrirán por disposicion del General Levalle, dos bandas de música á la fiesta que se celebra en Barracas al Sud en honor de la patrona de dicho pueblo.

—

Publicamos á continuacion el reglamento de la oficina de la Recaudacion redactado por el Sr. Roballos y aprobado por la Intendencia Municipal:

El Gefe de la Oficina de Recaudacion en virtud del decreto del Sr. Intendente de fecha 31 de Julio de 1888 y para mejor organizar el servicio de la seccion confeccion de boletas del impuesto general, resuelve:

Art. 1° Los empleados de la seccion confeccion de boletas del impuesto general, deberán concurrir á sus respectivos puestos á las 11 1[2 a. m. donde permanecerán hasta las 5 1[2 p. m., en cuyo tiempo les está terminantemente prohibido ocuparse de otros asuntos que aquellos que les está encomendado.

Art. 2° Los empleados de esta oficina quedan responsabilizados, por las faltas ó errores que cometan, ya sean ellos en la confeccion de las boletas ó planillas como tambien los de càlculo.

Art. 3° Las faltas por errores numéricos ó duplicacion de las boletas será penada con suspension temporal sin goce de sueldo y en caso de reincidencia con las de destitucion, las que serán aplicadas estricta y rigorosamente.

Art. 4° Las planíllas deberán ser revisadas con las boletas y éstas con el padron, despues de terminadas, debiendo las primeras ser firmadas con firma entera á tinta, por el empleado que las haya confeccionado y confrontadas despues siguiendo el procedimiento indicado anteriormente por otro empleado, debiendo éste tambien autorizar con su firma la confrontacion hecha por él.

Art. 5° Se prohibe terminantemente á los empleados encargados de la confeccion de boletas el raspar, enmendar ó entrelínear cantidades en las planillas ó boletas, así como es obligatorio para los mismos el hacer su trabajo con letra clara.

Art. 6° Desde la fecha de la promulgacion del presente reglamento quedan obligados todos los empleados á conocer perfectamente la ordenanza de impuesto general, á fin de evitar los errores de clasificacion y aforo del impuesto.

Art. 7° El encargado de la seccion confeccion de boletas deberá entregarlas á la oficina de recaudacion en los primeros veinte dias de cada mes despues que se haya cumplido exactamente lo dispuesto en el art. 4°.

Art. 8° En el caso de que las boletas en blanco no fueran entregadas con la anticipacion necesaria para su confeccion se habilitarán dias y horas especiales para el fiel cumplimiento del artículo anterior.

9° El encargado de la seccion confeccion de boletas es responsable del cumplimiento del presente reglamento.

(Firmado)—*Rodolfo Roballos.*

Agosto 6 de 1888.

Elévese al señor Intendente con la nota correspondiente.

(Firmado)—*Mariano T. Boneo.*

Agosto 18 de 1888.

Aprobado.

(Firmado)—CRANWELL.
I. Matti.

Agosto 16 de 1888.

Pase al Jefe de la oficina de Recaudacion para que tome conocimiento y ponga en vigencia el reglamento que antecede.

Mariano T. Boneo.

—

Resultando insuficiente el número de practicantes de vacuna, la Intendencia ha dado un decreto aumentando con quince el número actual de practicantes de vacuna, con el mismo sueldo que gozan, etc.

Para esos puestos han sido nombrados los señores: José M. Orzar, Horacio Piñero, Luis Agote, Arturo Balbastro, Lúcas Araya, Ricardo Perdier, Daniel Prandor, Daniel Cranwell, Vicente Silva, Jaime Darquier, Herrera Vegas, Manuel Zavaleta, N. Schikendautz, N. Villa, y N. Maza.

Art. 3° El gasto que demande esta resolucion se imputará á la partida de estraordinarios.

—

El ingeniero director de las obras del puerto del Rosario ha comunicado al Departamento de Obras Públicas, que las obras de dicho puerto durante el último temporal no han sufrido desperfecto alguno.

—

La Intendencia Municipal preocupándose del afirmado, y con objeto de asesorarse de personas competentes para oir su opinion ha nombrado una Comision compuesta de los señores Ingenieros don Luis A. Huergo, Guillermo White, Juan A. Buschiazzo, Rómulo Otamendi y Pablo Blot, para que informe á la Intendencia, prévio los estudios del caso, sobre las causas que contribuyan al deterioro de los afirmados del Municipio y los medios de evitarlo, como igualmente respecto de la clase de pavimentos que sea mas conveniente adoptarse y las condiciones y forma de construccion de los mismos.

Esta comision podrá funcionar en el local de la Oficina Municipal de Obras Públicas en los dias y horas que la misma designe,

—

Ayer á las 3 p. m. tuvo lugar, como estaba anunciado, la ceremonia de prestar juramento el obispo electo de la Diócesis de Córdoba fray Reginaldo Toro, en el despacho del señor Presidente, en presencia de éste, de

los Ministros secretarios de éste y del escribano mayor de Gobierno.

El juramento prestado lo fué eu la siguiente forma:

« Juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos evangelios, que en el ejercicio del Obispado seré fiel á la Nacion, reconociendo su soberanía y alto patronato, que lo guardaré en todo llanamente y sin impedimento alguno; que no aceptaré dignidad alguna sin espreso consentimiento del Gobierno Nacional, que guardaré y haré guardar la constitucion nacional y que en ningun caso haré promesa ó juramento alguno que pueda considerarse opuesto al que presto de conformidad á la misma constitucion y en la conviccion de que no es intencion del Gobierno obligarme en conciencia por este juramento, á faltar de modo alguno á las leyes de Dios y la patria me lo demanden».

Hoy el señor Arzobispo consagrará al nuevo Obispo, en el templo de Santo Domingo.

La ceremonia empezará á las 10 y 1\|2.

En este acto vestirán de mitra el canónigo Castrellos, arcediano de la iglesia metropolitana y el vicario capitular de Córdoba, monseñor Castellanos.

Segun nota del Ministro de Marina, á la Comandancia General de la misma, deberán presentarse en Santo Domingo, revestidos de etiqueta, los oficiales francos de la Armada.

—

La vacante dejada en el Tribunal Militar del miembro de la misma don Manuel Urandivaras que fué ascendido á coronel, ha sido llenada por nombramiento con el teniente coronel don César Cardoso.

—

El coronel Ortega que ha llegado de Mendoza comunica que ha dejado en dicha capital al capitan Baldrich para recibir el contingente que debe dar dicha provincia.

—

Por el Departamento del Interior se ha aceptado la propuesta presentada en licitacion por don Juan B. Echevarria, que se compromete á construir líneas telegráficas de Guachipas á Andalgalá, de Viedma á Rawson, de San José á Villa Argentina y de Jujuy á Oran cobrando por la primera 149 pesos el kilómetro, la 2ª 160 pesos, la 3ª, 128 pesos y la 4ª, 95 ps.

—

La Prefectura Marítima ha sido autorizada para estraer los cascos y accesorios de los buques «Leguizamon», «Maipú», «Las Piedras» y «Yankee» que obstruyen la navegacion del rio Bermejo.

La Prefectura se debe sujetar á las disposiciones vigentes y elevar al Ministerio del Interior los espedientes respectivos para la correspendiente resolucion.

—

Hé ahi el importante decreto dictado ayer por la Intendencia sobre desinfectadores, con los considerandos que lo preceden:

Agosto 18 de 1888.

Considerando:

Que el incremento que han tomado en la Capital las enfermedades infecto-contagiosas, exije poner en práctica en todos y cada uno de los casos que se presentan, las medidas que puedan evitar su propagacion, que aún cuando las adoptadas hasta ahora han dado resultados benéficos, serán éstas mas satisfactorias si se aplicáran con la energía requerida, utilizando todas las precauciones conocidas con elementos mas al alcance de la Direccion de la Asistencia Pública,

Que siendo la desinfeccion lo mas eficaz para obtener la estincion ó disminucion de las enfermedades referidas, se hace indispensable la creacion de un personal especial que dotado de los elementos necesarios se encarguen de llevarla á cabo con garantías reales de su buena aplicacion,

Y en atencion á lo manifestado por el Director de la Asistencia Pública en nota de 1º del corriente,

El Intendente Municipal,

DECRETA:

Art. 1º Crèase un cuerpo de desinfectadores á cargo de la Direccion de la A. Pública compuesta de un mayordomo con 80 ps. m\|n. de sueldo mensual, 6 capataces con el de 50 pesos y 18 peones con 40 id.

Art. 2º Encomiéndase á la misma Reparticion la organizacion de este personal, como tambien la reglamentacion á que deben sujetarse sus funciones dando cuenta oportunamente á la Intendencia.

Art. 3º Mientras no se incluyan en el presupuesto los gastos que demande la presente resolucion, se imputarán à la partida de estraordinarios.

Art. 4º Solicítese la aprobacion correspondiente del H. C. D., comuníquese á la D. de la A. Pública y Departamento de Policia, publíquese é insértese en el D. M,

CRANWELL
Eduardo P. Durán,
Secretario.

—

A continuacion publicamos el elenco de la compañía española cómico-lírico-dramática, bajo la direccion del notable artista don José Valero, y cuyo debut tendrá lugar en el Teatro Nacional el miércoles 22 del corriente.

Director general—D. José Valero; primera tiple dona Cecilia Delgado; primer bajo comico y Director don José Bosch; primera tiple cómica señorita doña Francisca Alcalde; segunda tiple señorita doña Matilde Rubio; tenores cómicos: don Luis Chaves, don Eduardo Carmona.

Lista de actrices y actores en ambos cuadros por órden alfabético:

ACTRICES—*Francisca Alcalde*, Soledad Castillo, Juana Castillo, *Cecilia Delgado*, Petra Fernandez, Josefa Galé, Cármen Lopez, Isabel Mas, Matilde Rubio, Dolores Subirá, Isabel Toledo, Joaquina Vallejo.

ACTORES—Manuel Gamir Aparicio, *José Bosch*, Eduardo Carmona, Leon Carbajal, Manuel Carretero, Miguel Cepillo, José Castillo, Alberto Florit, Cárlos Girona, Galindo Otegin, Eduardo Reig, Felipe Santamaria, Ernesto Valero, *José Valero*.

Apuntadores—Don Pablo Acuña y don Enrique Belda—30 coristas de ambos sexos—Maestro director de orquesta—*Don José Puig*.

Una escojida Orquesta de 30 profesores.

Director artístico—Don Manuel Aparicio.

Representante de la Empresa don Sebastian Vecchí.—Maquinaria don Eliseo Marco.

Sastreria—Don Alberto Rosendo.—Guarda-ropa don Maximiliano Napoleon.

Precios los de costumbre.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

—

PRIMERA RUEDA

Oro

Al contado	303,100 á 148, 147.50, 147, 146.80, 70, 147.30, 20, 147, 146.80, 90, 147.20.
20 Agosto	136,000 á 147, 146.80, 70, 147, 146.70.
25 Agosto	168,000 á 146.50, 80, 70, 50, 20, 50.
31 Agosto	1,050,000 á 146, 145.50, 80, 146, 145.90, 80, 146.20.
30 Set'bre	660,000 á 145, 144.80, 50, 60, 30, 40, 50, 70.
31 Octubre	60,000 á 144, 143.50, 80 60.
31 Diciembre	70,000 á 142.

Cédulas hipotecarias provinciales

Al contado	A	(oro) 20,000 á 85.
20 Agosto	F	9,800 á 76.
Al contado	J	10,000 á 90.
Id	K	9,000 á 82.20.
Id	L	23,000 á 82.20.
Id	M	106,000 á 81.20.
20 Agosto	M	19.000 á 81.10, 81.

Cédulas hipotecarias nacionales

Al contado	C	10,000 á 90.

Banco Nacional

Al contado	500 acc. á 257.
31 Agosto	1700 acc. á 257.50, 257.
30 Setiembre	1400 acc. á 262.
31 Octubre	400 acc. á 262 50, 261.
Al contado	100 cert. (40 o|o pago) á 192.

Muelle de La Plata

31 Agosto	2920 acc. á 103.50, 104, 103.
30 Setiembre	100 acc. á 106.50.

—

SEGUNDA RUEDA

Oro

20 Agosto	325,800 á 147 50, 20, 10, 20.
25 Agosto	100,000 á 146.50, 60, 80, 70, 60.
31 Agosto	655,000 á 146.70, 60, 50, 60, 70.
30 Set'bre	425,000 á 145.50, 40, 30, 20, 40, 30, 40.

Cédulas hipotecarias provinciales

20 Agosto	F	1,000 á 75.50.
Id	K	29,000 á 82.20.
Id	L	6,400 á 82.30.
Id	M	51,500 á 81.10, 81.
31 Agosto	M	20,000 á 81.

Banco Nacional

20 Agosto	500 acc. á 256.50, 257.50.
31 Agosto	4700 acc. á 257 50, 258.50.
30 Setiembre	1200 acc á 261, 262.50.
31 Octubre	1000 acc. á 260, 261.50, 262.
20 Agosto	100 cert. (40 o|o pago) á 192.
31 Agosto	800 cert. (40 o|o pago) á 193, 195.

Muelle de Catalinas

20 Agosto	36 acc. á 150.

—

La Bolsa no presentó variacion ayer sobre el dia anterior. Los precios tienen una tendencia á la baja á pesar de los esfuerzos de los alcistas.

La situacion parece deber mantenerse algunos dias hasta el momento que los bancos oficiales van á continuar la intervencion.

Las operaciones de la segunda rueda presentan una importancia poco menor comparada á la de la primera rueda en lo que se refiere á los plazos.

Los titulos del Banco Nacional son en alza y las cédulas hipotecarias provinciales de la série M tiene precios mas firmes.

—

Telegramas de Montevideo

Montevideo 18—Entradas: «Carlota» de Vigo, «Ivinesovich» de Cardiff, «Alaska» de New-York, «Rio Grande» de Rio Janeiro, «Sud-America» de Génova.

Sale el «Minerva».

Unificada á 71 3\|4—Acciones del Banco Nacional á 146, para fin de mes á 145, Banco Italiano á 102, Banco Español á 102, acciones de la Playa para fin de mes á 58.

—

Telegrama de la Bolsa

Lóndres, 17—Descuento del Banco á 3; barras de plata á 42; consolidados á 100 1\|4; billetes de tesoreria de 98 1\|2 á 98 3\|4; empréstito argentino de 1881 á 106; id id id 1884 á 98; id id id 18870 á 103; id id id 1882 á 101; cambio sobre Paris á 25.35.

Liverpool, 17—Cueros novillos salados á 4 1\|2; id id id pesada á 5; huesos (por cargamento) á 4.126; (ceniza do) á 3.17 6; cueros de potro á 12.3; sebo vacuno á 25.9; sebo carnero á 25.6; semilla de lino á 38; trigo del Rio de la Plata á 6.6; maiz id id á 4.8.

Amberes 17—Cueros de novillo salado liviano á 49.50, id id id pesados á 50.50, sebo vacuno á 61,25, trigo del Rio de la Plata á 18.75, maiz id id á 13.25. Existencia 189,000 cueros vacunos salados y 1000 pipas sebo vacuno.

Hamburgo 17—Cueros de potro salados á 12.75.

New York 17—Cueros secos de Buenos Aires á 0.16 1\|2, id becerros á 0.12 1\|2, huesos (por cargamento) á 20, ceniza id

Habana 17—Carne tasajo á 15.

MARINA

—

Servicio telegráfico

Montevideo 18—El vapor «Sud-América» llegó á Montevideo con 250 pasageros y 500 toneladas. Correspondencia por «Minerva» sale hoy.

Rio Janeiro 18—El vapor «Provence» salió esta noche para esa.

Montevideo 18—El vapor «Fanfulla» saldrá de Montevideo el domingo á la noche para esa con 200 pasajeros y 1000 toneladas,

El vapor «Pomona» saldrá para los puertos del Sud.

El vapor «Hios» llegará el lúnes procedente de Liverpool.

El vapor «Ganus» llegará hoy procedente de Liverpool.

El vapor «Dellsberg» llegó ayer de Liverpool con cargamento á W. Samone.

El vapor «Samuel Tyzach» sale hoy para Liverpool.

El vapor «Sud-América» llegará hoy de Génova.

El vapor «Olinda» llegará el lúnes procedente de Hamburgo.

—

Servicio de los Rios

Salidas de hoy:

«Jupiter» para Montevideo, correspondencia hasta las 12.

«Minerva» para Uruguay, id hasta las 9.

«Cosmo» para Asuncion, id hasta las 8.

«Diamantino» para Corumbá, id hasta las 8.

Salidas del lúnes:

«Saturno» para Montevideo, id hasta las 4.

DIVERSIONES PUBLICAS

Colon—Empresa A. Ferrari—Gran Compañia lirica italiana, maestro concertador y director de orquesta, caballero Marino Mancinelli—Para el Domingo 19 de Agosto—Con la ópera L'EBREA desempeñada por los artistas Virginia Damerini, Giuseppina Butti; Francesco Tamagno, Carlo Lanfredi, Eugenio Lorrain y Napoleone Limonta.

Politeama Argentino—Empresa Ciacchi—Para el Domingo 19—La comedia FROU-FROU.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS.—Gran compañía de declamacion y zarzuela cómica española—Funcion todas las noches, aunque llueva.

Domingo 19—La comedia MUGER GAZMONA Y MARIDO INFIEL, el juguete PARA CASA DE LOS PADRES.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela id ps. 1, delanteras paraiso id ps. 1, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Domingo 19—Por la tarde—POSTIELON DE LA RIOJA y EL HOMBRE ES DEBIL.—Por la noche—CARAMELO CHATEAU MARGAU y NIÑA PANCHA.

Variedades—Direccion Forlet—Compañía francesa—Funcion todas las noches.

Domingo 19—LA DAME BLANCHE.

Lúnes 20—LE VOYAGE EN CHINE.

Salon «Operai Italiani»—Concierto Lébano-Thibaud, el 27 de Agosto de 1888, á las 8 1\|2 p. m.

PROGRAMA

Primera parte

Arpa y piano—Ádagio, J. Thomas—Invitacion á la Valse, Weber-Tausig. Sres. Lébano-Thibaud.

Piano—Preludio, Mendelssohn—Polonaise; Etude, Chopin—Valse, Moszkowski. Sr. Thibaud.

Arpa—Dialogue, Godefroid—Air varié, Haendel—Grand Fantaisie (Moisé), Thalberg-Alvars. Sr. Lébano.

Segunda parte

Piano—Etude sur le Freischutz, S. Heller—Chanson d'amour, Henselt—Scherzo en *mi bemol min*, Chopin—Tanrantello. Sr. Thibaud.

Arpa—Air de ballet, Ketten—Gavotte, Bach-Saint-Saenz—Pizzicati (Silvia), Leo Delibes—Valse-Caprice, Rubinstein. Sr. Lébano.

Arpa y piano—Gran duo (Linda de Chamounix), Alvars-Czerny. Sres Thibaud Lébano.

Circo Universal—Calle Santa Fé esquina Montevideo—Compañia ecuestre, gimnástica, bufa y pantomímica, bajo la direccion de William Tracey—Funcion todas las noches; domingos y dias de fiesta dos funciones.

PRADO ESPANOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

AVISOS ESPECIALES

Al Comercio

Participo que habiendo quedado hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad que existia entre los señores Benjamin Posse y Florencio Madero, de la propiedad de la empresa y título del diario FÍGARO, atiendo cualesquier reclamo ó cobro que respecto de ella, pudieran hacerse, siendo su único responsable.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1888.

Florencio Madero.

Banco Hipotecario Nacional—Escediendo las cantidades de cédulas que han sido solicitadas en série D, de la suma total de que puede disponerse, el Directorio ha resuelto que no se admitan por ahora nuevas solicitudes de préstamos en esa Série.

Oportunamente se avisará cuando pueden introducirse solicitudes con referencia á otra Série.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*A. Mendez*, Secretario.

Ag. 18 v 21

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN AGOSTO DE 1888

	Premios	Suertes
Martes 7	$ 20,000	1400
Martes 10	» 12,000	1000
Martes 17	» 12,000	1000
Martes 24	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Julio de 1888—*Gregorio Fernandez.* Administrador a 1 v 30.

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, oficiales superiores, y gefes y oficiales de las Planas Mayores activa, disponible é inactiva que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Julio ppdo.; el que quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1888.—*El habilitado.*

—

En la fecha se ha dado principio al pago de los Pensionistas militares por Julio ppdo. quedando cerrado el 20 del corriente.—Agosto 4 de 1888.—*El Habilitado.*

Ag 8 v 20

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que fué encontrado por el encargado del Resguardo de Berazategui, y que actualmente está en poder de esta Prefectura Marítima, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion, son las siguientes: 2m. 59 cent. de eslora, 86 cent. de manga y está en muy mal estado.—Buenos Aires, Julio 21 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. j26 v26 ag.

—

Por el presente se cita, se llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derechos á una media tonelada de carbon y un anclote que ha sido encontrado por la Sub-Prefectura de San Isidro en su jurisdiccion y que se encuentra depositada en la misma, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. Ag 7 v s 7

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.

Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p§ en cuotas de 10 p§ trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 n\|v. A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas Gran surtido de tipos ingleses, franceses y alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases. Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 333. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 440 nuevo. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear Nº 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1º p.

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1º p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 683 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu* M p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 n\|n. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1\|2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campo flor, parte del que pertenece á los herederos de don José Maria Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc.—175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

El Lúnes 20 de Agosto, á las 3 de la tarde, de 4 lindas chacras en Arrecifes, con 7000 cédulas hipotecarias y con la base de 120 pesos la hectárea. En nuestra casa.

Judicial — El Viérnes 24 de Agosto á las 3 y media p. m. en nuestra casa, de una legua de campo en el cuartel 7º de Guaminí. Campo especial para la agricultura y ganaderia.

Judicial—El domingo 9 de Setiembre á las 6 p. m. de todos los bienes de la sucesion de Da. Isabel Filipin de Finck, en el partido Almirente Brown.

Luis Godoy

ESCRITORIO, RIVADAVIA 48—TELÉFONO NÚM. 317

El domingo 19 de Agosto á las 4 p. m., de la casita calle Cangallo núm. 1738 viejo, entre Bollini y Bulnes. El afirmado de la calle está pago Títulos de primer órden.

El domingo 19 de Agosto á las 5 de la tarde. de una casita situada en la calle San Juan 254 viejo, entre Chacabuco y Piedras.

El domingo 19 de Agosto á las 3 de la tarde, de la bonita finca para familia, calle General Viamonte núm. 1190. Tiene 8000 cédulas nacionales série A., suma que servirá de base para la venta.

El domingo 19 de Agosto á las 3 de la tarde, de una preciosa casita construida á la moderna, situada en la calle Viamonte núm. 1093, 1095 y 1097, entre Larrea y Paso,

El domingo 19 de Agosto á las 3 de la tarde, en Barracas al Norte, de 2 lindísimos lotes de terreno, calle del Horno. al lado de la esquina Presidente. Cada lote mide 10 varas de frente por 47 de fondo.

El domingo 19 de Agosto á la 1 en punto, de la propiedad situada en la calle Santa Fé nùm. 591. Tiene 6000 cédulas nacionales série A.

El domingo 19 de Agosto á las 2 en punto, de la elegante propiedad construida á la moderna, situada en la calle Charcas 786. Tiene 8000 cédulas provinciales série I.

El martes 21 de Agosto á las 2 en punto, de la espléndida chacra ubicada en los Olivos, conocida con el nombre de «Cónsul Oriental Capdevila». El terreno consta de 19 cuadras por 150 varas por costado. Tiene 40000 cédulas hipotecarias provinciales série K.

El domingo 26 de Agosto á las 2 de la tarde, de una casa vieja en la calle Venezuela núm. 775 entre Solis y Entre-Rios. El terreno consta de 16 1\|2 varas de frente por 29 varas de fondo.

El domingo 26 de Agosto á las 4 de la tarde, de una bonita casa situada en la calle Segunda Venezuela número 120 viejo.

El domingo 26 de Agosto á las 3 de la tarde, de la preciosa casa de familia formando esquina á la calle Charcas núm. 999 y Azcuénaga. La casa consta de 8 cómodas piezas.

El lúnes 27 de Agosto á las 12 m.. de todo el menaje que constituye la casa habitacion calle Bolivar 497 antiguo.

El miércoles 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 2 de la tarde, de dos bonitos lotes de terreno en la calle de Garay entre Solis y el gran boulevard Entre-Rios. Cada uno de los lotes se compone de 8 1\|4 varas de frente por 33 de fondo. Se venderá en uno ó en dos lotes.

El domingo 2 de Setiembre á las 3 de la tarde, de 8 lotes de terreno en Barracas al Norte, formando esquina á las calles 3 Esquinas y Magdalena. Los terrenos se compenen algunos de 20, 30 y 40 varas de fondo por 10 y 11 varas de frente.

El miércoles 5 de Setiembre á las 4 de la tarde, de la propiedad alta y baja formando esquina y subdividida en cuatro propiedades con sus entradas separadas, en la calle Bolivar esquina Estados-Unidos. Tiene 12000 cédulas nacionales.

Judicial—El martes 4 de Setiembre á las 4 p. m. De una casita y dos terrenos con edificio en Flores, formando esquina á las calles Quirno y Flores.

Los informes detallados de todos los remates de Luis Godoy los hallarán los interesados en «La Patria».

Ignacio Ferrando

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚMERO VIEJO

REMATE — IGNACIO FERRANDO

CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444

EN «LA PLATA»

En diversas horas y sobre los mismos bienes á rematar: Varias casas centrales y ciento y tantos lotes importantísimos, altos y bien situados á vários rumbos de esta «Ciudad».

Por cuenta y órden de la Sociedad Territorial «La Plata» Pagaderos al contado en acciones de la misma Sociedad. ¡¡ A la par !!

El detalle véase en los diarios de La Plata.

EN LA PLATA—DE TODOS LOS MUEBLES QUE ADORNAN LA CASA HABITACION DEL SEÑOR ARTURO UGALDE—Calle «Avenida 25 de Mayo» (51) entre 10 y 11—por haberse ausentado con su familia de aquella Capital. El remate tendrá lugar el Lúnes 20 á las 8 de la noche.—Véase el detalle en los diarios de La Plata.

EN LA ENSENADA—DE CUATRO MANZANAS DE TIERRAS MUNICIPALES—El Domingo 26 á las 12 del dia—Base de venta: *30 centavos* el metro cuadrado—Condiciones de pago: 10 o/o en el acto del remate, 15 o/o al firmar la escritura (15 dias despues), 25 o/o á 12 meses en letras hipotecarias. Pídanse planos en el Escritorio, Bolivar Nº 40, viejo, ó véase el detalle en los diarios de La Plata.

El remate tendrá lugar con cualquier tiempo, y en caso de lluvia se efectuará en el Restaurant del señor Calzeta, frente á la Estacion del Ferro-Carril, que se construye á una cuadra de la via del tramway.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El domingo 19 de Agosto á las 2 p. m., de una gran área á inmediaciones de la Chacarita, 125,000 varas cuadradas en 8 grandes lotes.

Judicial—El lúnes 20 de Agosto á la 1 del dia, de un ropero, un lavatorio, una cómoda y otros muebles, en nuestro depósito calle Defensa núm. 78.

El juéves 23 de Agosto á la 1 de la tarde, de muebles, armazones, mostradores, juegos de sala, id de comedor, galerias, cuadros, etc., etc. En nuestro depósito, Defensa núm. 78. Se venderán á cualquier precio, pues estos objetos provienen de no haber sido recibidos en varios remates.

El domingo 2 de Setiembre á las 4 p. m. de DIEZ lindas casas recien construidas, en las que entran dos esquinas; cada una de ellas consta de tres piezas y están situadas en las calles de Pozos y Cochabamba. Con la base de 2000 pesos cada una.

El domingo 2 de Setiembre á las 2 y 1[2 p. m. de CINCO lindas casitas en la calle Castro Barros y San Cárlos; la que toma la esquina tiene de base 2500, y las otras 2000 $ cada una.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

Judicial—El Mártes 9 de Setiembre á las 4 p. m. de la casa calle Buen Orden Nº 180 y 182, antiguo. Tasacion 18,000 pesos. Base de venta, las dos terceras partes.

LICITACIONES

Estado Mayor, Oficina de Edificios y construcciones militares—En la Secretaria de la Oficina de Edificios y Construcciones Militares del Estado Mayor General, se recibirán propuestas cerradas, que serán abiertas en presencia del Ayudante General y del Escribano de Gobierno, para adoquinar el patio del edificio que ocupa el Estado Mayor, hasta el 17 de Setiembre á la 1 p. m. Las propueltas serán presentadas en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de haber depositado en el Banco Nacional la cantidad de 100 pesos mln. á la órden del Gefe del Estado Mayor.

Los pliegos de condiciones estarán á la vista de los interesados en la Secretaria de la Oficina de Construcciones Militares y las propuestas serán abiertas el 16 de Setiembre á la 1 p. m. en presencia de os interesados que concurran al acto, en la Ayudantia General del Estado Mayor. *El Gefe de la Oficina.* Ag 13 v s 16

Municipalidad de la Capital—CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia mártes 28 del corriente á las 3 p. m para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln., prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 v 28 ag.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia viérnes 31 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al pliego de condiciones que en la secretaria estará de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos mln., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 v 31

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lúnes 3 de Setiembre próximo á las 3 p.m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos nacionales, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos mln. en garantía de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 v 3 de St.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 6 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag. 17 v. 6 St.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 10 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln., prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condieiones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1838.—*El Secretario.* Ag. 17 v. 10 S.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINAEO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 13 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en su sello de 5 ps. mln. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v s13.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 17 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco ps. mln. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no tienen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v s17.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia juéves 20 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos nacionales, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos mln., en garantía de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ní aún el caso fortuito.

La intendencia se reserva el dereoho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 v 20 Sb.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 24 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln., prévio depósito on la tesoreria municipal de 500 pesos mln., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgániea y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v 24 st.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria están de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 s 27

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lúnes 1 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuescas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salve el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas ee consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a 17 v 1 o.

—

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 4 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos nacionales, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v 4 oct.

—

PARA LA PROVISION DE 500 TONELADAS MÉTRICAS DE PIEDRA CHINA DE VILLA COLON—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Miércoles 22 del corriente á las 3 p. m. para la provision de quinientas toneladas métricas de piedra china de Villa Colon, que deberán entregarse en el Puerto San Martin ú otro punto mas cercano al Parque 3 de Febrero.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 $ mln. prévio depósito en la Tesoreria de la suma de 500 $ mln. que se devolverá á los interesados cuya propuesta no sea aceptada, una vez firmado el contrato, quedando como garantia el depósito del proponente á quien se le acepte su propuesta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* A 18 v 22

—

PROVISION DE 500 FAROLES PARA ALUMBRADO Á KEROSENE—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 25 del corriente á las 3 p. m. para la provision de 500 faroles de hoja de lata destinados al alumbrado público á kerosene—con arreglo al pliego de condiciones que en la misma oficina estará á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado, en la Tesoreria Municipal previamente, la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuesta. En caso de aceptarse alguna de ellas, se retendrá esta suma en garantia del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Los modelos de los faroles, podrán verse en la Inspeccion Municipal de Alumbrado—Santiago del Estero esquina á Alsina.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag. 18 v 25

—

PARA LA CONSTRUCCION DE MATADERO, CASA DE ADMINISTRACION Y CABALLERIZA, EN LOS CORRALES DE FLORES.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 24 del corriente á las 3 p. m., con arreglo al pliego de condiciones que en la misma oficina estará de manifiesto á los interesados para la construccion de un matadoro en la seccion de Flores y casa de administracion y caballeriza para el mismo.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 $ mln. debiendo préviamente haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 $ mln. en garantia de ellas.

Igualmente depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, el proponente cuya propuesta fuere aceptada, la cantidad de 2,000 $ mln. en Bonos Municipales, eomo garantia del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente por ésta en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que ol mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1888.—*El Secretario.* Ag 12 v 24

Direccion general de Correos y Telégrafos—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el transporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo durante un año haciendo nueve viajes redondos en la primera línea y cuatro en la segunda en la forma siguiente:

1a línea: Mensagerias—Monte Caseros á Curuzú Cuatiá y Mercedes.

2a línea: Correos á caballos—Monte Caseros á Paso de los Libres.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Corrientes, el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. Ag 19 v 14 s

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1a línea; uno semanal en la 2a, y uno diario redondo en la 3a desde (1º) Uruguay á Villaguay, (2º) desde Villaguay á Concordia, (3º) desde Uruguay á Villa Colon.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o/o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de Paraná y Uruguay el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga,* Secretario. Ag 15 v 14 s

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1º p.

LA VELOCE

Salidas de Buenos Aires el 3, 14 y 24 de cada mes

3 de Agosto el vapor EUROPA.
14 » » DUCA DI GALLIERA
24 » » SUD-AMERICA.

PRECIOS DE LOS PASAJES

1a $ 150 oro, 2a $ 120 oro, y 3a $ 65 papel.

VAPORES DE LA COMPAÑIA

«Nord-América», «Matteo Bruzzo», «Duchessa di Genova», Duca di Galliera», «Vittoria», «Europa», «Sud-América» y «Napoli».

P. Christophersen.
Piedad 35 n[v, 349 n[n.

SOCIEDAD GENERAL

DE TRANSPORTES MARITIMOS

Servicio mensual de vapores franceses del Rio de la Plata á Montevideo, Rio Janeiro, Dakar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

El vapor BEARN, comandante de Ferry saldrá el 15 de Agosto.

PRECIOS DE LOS PASAJES

Primera .... 150 $ oro sellado.
Segunda ...... 120 $ oro sellado.
Tercera .... 65 »

Se dan pasajes de Europa á Buenos Aires á 50 $ mln. papel.

Agencia calle Reconquista 426 (nuevo).

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. y los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente.........	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba........	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000.......	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000..................	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante....	5 "
" " en oro á 60 dias.........................	3 "
" " " " á 90 dias.........................	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral..........	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o..................................	9 "
Por adelantos en cuenta corriente..............	9 "

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.—*Martin A. Maxwell,*—Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depositos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio...............	5 "
" á oro á la vista.....................	sin interés
" á 60 dias,..........................	2 o/o
" á 90 dias..........................	1 "

COBRA

Por descuento de letras.......................	7 o/o
" " " pagares..................	7 "
Por créditos á descubierto..................	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*R. A. de Toledo,*—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito..........................	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva..........................	» 1.000.000
Fondo de prevision........................	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............................	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante..................	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista...................	3
Idem á plazo fijo de 30 dias.............................	5
Idem id de 60...	6
Idem id de 90...	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m. á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer.

EDICTOS

CIVILES

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de **D. Francisco P. Illesca** y de **Da. Rudecinda Guillermon de Illesca**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 20 de 1888.—*José G. Mariño,* Secretario.
Nº 137—Ag 19 s 23

Por disposicion de señor Juez de Paz de la 6a seccion, Dr. D. Omar Landivar, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Abitante**, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir la accion que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 16 de 1888.—*A. Arce,* secretario.
N. 125 jl 18v21 ag

Por disposicion del señor Juez de la 2a Seccion de esta Capital Dr. D. Luis Filemon Posse, se cita, llama y emplaza á **D. Cárlos Eguia** para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante este Juzgado á reconocer la firma del documento de fs, bajo apercibimiento de ley.—Buenos Aires, Julio 17 de 1888.—*Miguel Herrera,* secretario. Talcahuano 89.
N. 131 jl 23 v19 ag

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la fecha, á todos los que se consideren como herederos ó acreedores de **Margarita Penina**, para que en el término designado ocurran al Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. San Fernando, Julio 6 de 1888.—*Cárlos Z. Castro,* Juez de Paz.
N. 128—21 jl. v 24 s.